



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0199/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de setiembre de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 01451-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 21 de setiembre de 2020, el Informe N° 0137-2020-WJST-RUSP/MDPN de fecha 28 de setiembre de 2020 y el Memorandum N° 03246-2020/GM/MDPN/ECR de fecha 29 de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Covid-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas, el cual ha sido ampliado temporalmente mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA por un plazo de noventa (90) días calendario.

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, la cual ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y mediante el Decreto Supremo N° 135-2020-PCM de fecha 31 de julio de 2020, se declara prorrogar el Estado de Emergencia Nacional, a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020.

Que, mediante el artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 070-2020, se establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa "Trabaja Perú" realiza la revisión y determina la elegibilidad de las fichas técnicas de actividades de intervención inmediata presentadas por los novecientos (930) Gobiernos Locales señalados en el Anexo 8, priorizados a propuesta del Programa "Trabaja Perú", y realiza el acompañamiento al proceso de selección de participantes realizados por los referidos Gobiernos Locales;

Que, con Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA se aprueba el documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19", con el objetivo de contribuir con la prevención de contagio en el ámbito laboral, estableciendo lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19. Estos lineamientos aplican a todos los centros de trabajo de los diferentes sectores económicos o productivos, o a las instituciones públicas y privadas, para el reinicio de sus actividades conforme lo establece el poder ejecutivo;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba las Modificaciones a la versión actualizada "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020".

Que, mediante Decreto Supremo N° 259-2020-EF de fecha 9 de setiembre de 2020, se Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de cuatrocientos diez (410) Gobiernos Locales, para financiar 1 528 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en el Informe N° 01451-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 21 de setiembre de 2020, mediante el cual la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo", correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Desinfección de Parque Miguel Grau, Avenidas Calles y pasajes alternas del AA.HH. Miguel Grau, del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha – Departamento de Ica", para su evaluación y aprobación correspondiente mediante la Resolución de Alcaldía;

Que, con el Informe N° 0137-2020-WJST-RUSP/MDPN de fecha 28 de setiembre de 2020, la Unidad de Salud Pública emite opinión favorable para la aprobación del "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo", presentada por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; debiéndose proceder al acto resolutorio correspondiente;

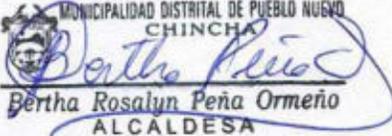
De conformidad con lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", correspondiente a la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "Limpieza, Mantenimiento y Desinfección de Parque Miguel Grau, Avenidas Calles y pasajes alternas del AA.HH. Miguel Grau, del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha – Departamento de Ica", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional; y a la Secretaria General la notificación a los Funcionarios Responsables y Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe

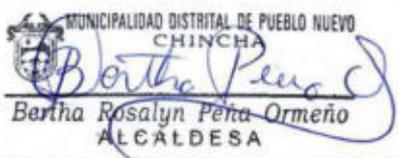
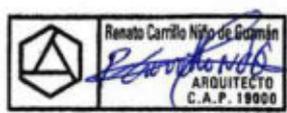


ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA"

Elaborado: Ing. Jimmy H. Saravia Reyes	Aprobado: Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Firma:  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes (e) S.R. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	Firma:  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA Bertha Rosalyn Peña Ormeño ALCALDESA
COMITÉ TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
 Renato Carrillo Niño de Guzmán ARQUITECTO C.A.P. 19000	 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Ing. José P. Ávila Cáceres CIP 91885
RESPONSABLE TÉCNICO ARQ. RENATO CARRILLO NIÑO DE GUZMAN	SUPERVISOR ING. JOSÉ PEDRO ÁVILA CÁCERES



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA".



1. OBJETIVOS.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de **ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA"**.

Tiene como objetivo:

- ✓ Prevenir el riesgo de una probabilidad que atente contra la salud de los trabajadores en el marco del COVID – 19.
- ✓ El cumplimiento de todas las normas de seguridad e higiene ocupacional durante la ejecución del proyecto.
- ✓ Garantizar la integridad física y salud de sus trabajadores, sean estos de contratación directa o subcontrata y toda persona que de una u otra forma tenga acceso a la All.
- ✓ El plan deberá integrarse al proceso de las diferentes fases de la construcción.
- ✓ Cumplimiento de la legislación sobre la salud y seguridad pertinente en base a las actitudes positivas de los trabajadores en las diferentes actividades de la All.
- ✓ Entrenar permanentemente al personal obrero y técnico por parte del Responsable Técnico.
- ✓ Identificar los peligros, evaluar los riesgos y tomar medidas de control durante toda la ejecución All.
- ✓ Investigar y hacer seguimiento de accidentes e incidentes para prevenir la recurrencia de los mismos si lo amerita.
- ✓ Fomentar la participación activa de todo el personal profesional, técnico, obrero y visitantes temporales que interviene directa o indirectamente durante el desarrollo de la All.
- ✓ Crear un comité de seguridad donde interviene La Entidad Ejecutora de la All por intermedio del Responsable Técnico a cargo y Supervisor.





ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".



2. FINALIDAD Y ALCANCE.

Establecer de carácter específico con relación a las condiciones de seguridad e higiene ocupacional que deben de cumplir las personas jurídicas o nacionales o extranjeras cuando se realicen las actividades en forma permanente o eventual en la construcción, operación y mantenimiento en las All de diferentes sectores, formulando una política de PREVENCIÓN como una estrategia para evitar la ocurrencia de accidentes y/o riesgo de exposición ante cualquier eventualidad.

El plan es aplicable a todos los trabajadores de contratación directa, subcontrata y visitantes que participan directa e indirectamente durante la ejecución de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".

DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- ✓ Norma Técnica de Edificación E-120 "Seguridad durante la construcción", aprobado por resolución ministerial N° 427-2001-MTC.
- ✓ Normas Generales de Seguridad y salud ocupacional dadas a través del D.S. 009-2005-TR y 007-2007-TR.
- ✓ Constitución Política del Perú Art. 1, 2, 7, 10, 22 y 23.
- ✓ Resolución suprema N° 021-83 TR Normas de seguridad e higiene en All. de edificación.
- ✓ DS 009-2005-TR y DS 007-2007 TR Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ NTP 399.010-1-2004 Norma técnica peruana para equipo de protección personal.
- ✓ Ley N° 26842 Ley general de salud.
- ✓ D.S. N° 010-2009-VIVIENDA
- ✓ Resolución Ministerial. N° 427-2001-MTC. Seguridad durante la construcción.
- ✓ Resolución Ministerial 448-2020-MINSA
- ✓ Decreto Supremo 117-2020-PCM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Seravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".



3. TERMINOLOGÍAS

Se ha considerado usar algunas terminologías en el presente texto para entender en forma más práctica algunos alcances referidos a la seguridad y salud en el sector de construcción.

Accidente: Toda lesión orgánica o perturbación funcional causada en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo, por acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que All súbitamente sobre la persona del trabajador o debida al esfuerzo del mismo

Accidente grave o incapacitante: Aquel que, luego de la evaluación, el médico diagnostica y define que el accidente no es trivial o leve y determina que continúe el tratamiento luego de las 24 horas de ocurrido el accidente. Este tipo de accidente será reportado a la autoridad en formatos especialmente preparados por la misma.

Accidente trivial o leve: Aquel que requiere tratamiento médico ambulatorio sin necesidad de descanso médico o con descanso no mayor de 24 horas. Este tipo de accidente será reportado a la autoridad en formatos especialmente preparados por la misma.

Accidente fatal: Es aquel en el que el trabajador fallece como consecuencia de una lesión de trabajo sin tener en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y la de la muerte, para efecto de la estadística se debe considerar el año que fallece.

Covid-19: Enfermedad por Coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo virus que no había sido detectado en humanos hasta la fecha, su transmisión es a través de gotículas y se produce por contacto cercano (a menos de un metro) con una persona con síntomas respiratorios (por ejemplo, tos o estornudos) o con superficies infectadas. Se caracteriza por síntomas como: dolor de garganta, tos y fiebre. La enfermedad puede ser más grave provocando neumonía o dificultades respiratorias.

Zona de aislamiento: Lugar destinado dentro de la All como sala de reposo y/o sala de espera para casos sospechosos de COVID-19.

Ergonomía: Es un método científico de enfocar los problemas que plantean el diseño y construcción de los objetos que trabajadores deben usar, con el propósito de incrementar su eficiencia y reducir las posibilidades de errores que puedan resultar en accidentes. Por otro lado se ocupa de la interacción del hombre con la máquina y con su medio ambiente.

Riesgo bajo de exposición o de precaución: son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo. Es el caso de los trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden a clientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Sarafía Reyes
S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO





ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA".



Riesgo Mediano de Exposición: incluyen a aquellos que requieren contacto frecuente V/o cercano (por ejemplo, menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVtD-19. Es el caso de policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria; trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19; trabajadores de aeropuertos; trabajadores de educación; mercados; seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o de supermercados; entre otros.

Riesgo Alto de Exposición: se trata del trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. Es el caso de 105 trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a 105 ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transporta paciente con diagnóstico y sospecha de COVID-19 (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.

Riesgo Muy Alto de Exposición: trabaja con contacto directo con casos COVID-19. Es el caso de trabajadores de salud que atienden a pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID-19, trabajadores de margues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19.

Estudio de ruidos: Evaluación y medición de las fuentes primarias y secundarias de generación de ruidos inherentes a la actividad eléctrica que puedan estar afectando directa o indirectamente a los trabajadores. El estudio constará como mínimo la siguiente información:

- ✓ Identificación de las fuentes primarias y secundarias de generación de los ruidos.
- ✓ Medición de la intensidad de los ruidos en las fuentes identificadas, estableciendo la metodología del mapeo de los mismos y los equipos de medición (rangos, calibración etc.).
- ✓ Análisis de los resultados obtenidos, estableciendo la comparación de los mismos con la de los límites permisibles establecidos por norma.
- ✓ Selección de los sistemas de atenuación (cambios estructurales, modificación de la ingeniería de diseño del equipo, uso de equipo de protección personal, entre otros).

Incidente: Un acontecimiento no deseado, en el que bajo circunstancias diferentes a un accidente puede haber resultados en lesiones a las personas, daños a la propiedad o pérdida en un proceso de producción. Los incidentes son reportados a la autoridad competente.

Plan de contingencias: Aquel plan elaborado para contrarrestar las emergencias tales como incendios, accidentes, desastres naturales, etc.

All.: Cualquier lugar o jurisdicción en el que se realice algunos de los trabajos de u operaciones descritas en el término de construcción.





ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".



4. ORGANIZACIÓN A CARGO Y RESPONSABLES

4.1. RESPONSABILIDADES

La organización de la seguridad de la AII es como sigue:

4.1.1. COMITÉ DE SEGURIDAD

> Estructuras y organización

El comité de seguridad estará conformado por:

- El Responsable Técnico. De la AII. en representación de la gerencia de AII.
- El Supervisor de AII.
- Representante y/o coordinador de los participantes de la actividad.

✓ Funciones y responsabilidades

El comité ayudara a crear un ambiente de trabajo seguro recomendando medidas que mejoren la efectividad del cumplimiento de los procedimientos de seguridad. Con este propósito, el comité:

- Se contará con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que conseguirá disminuir los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales de los trabajadores.
- Brindar condiciones mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Determinará que se realicen las inspecciones regulares en los lugares de trabajo de acuerdo al Capítulo 7.2. Inspecciones planificadas.
- Determinará que se realicen las investigaciones de los accidentes de acuerdo al Capítulo 9.- Reporte de Accidentes.
- Participara en las inspecciones e investigaciones.
- Determinará que se tomen medidas para asegurar que se esté cumpliendo con los procedimientos de seguridad establecidos en el presente documento.
- Dispondrá la toma de medidas por parte de la Gerencia de AII. para eliminar los peligros indefinidos.
- Revisará las actas de la reunión y el estado de los temas pendientes verificando el cumplimiento de los acuerdos del Comité.
- Otras que tengan a bien de sugerir los integrantes del comité.

4.1.2. BRIGADA DE EMERGENCIAS.

✓ Conformación de la brigada de emergencia

El Responsable de la AII. designará los miembros de la Brigada de Emergencias.

4.1.3. BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN.

✓ Conformación de la brigada de señalización

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO





ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".



- ✓ El Responsable Técnico designara los miembros de la Brigada de Señalización.

4.2. RESPONSABLES

Las responsabilidades asociadas a los diferentes tipos de labores pueden ser delegadas parcialmente por la persona responsable, verificando previamente bajo responsabilidad de la primera, su capacidad para el desarrollo de las mismas. En ningún caso será relevado de la responsabilidad total ni del cumplimiento de las regulaciones, de las cuales permanecerán con la persona o ente designado.

El personal de almacén solamente se encargara del abastecimiento de EPP, no de las condiciones de reposición que lo efectuara el ingeniero de All.

4.2.1. INGENIEROS Y/O ARQUITECTO

4.2.1.1. RESPONSABLE TECNICO

- ✓ El RESPONSABLE TECNICO es responsable de todos los aspectos relacionados con la seguridad, según R.M. N° 050-2013-TR.
- ✓ Es responsable de conocer, comprender, asegurar y verificar el cumplimiento de lo establecido en este documento.
- ✓ En el caso de no tener designado un Coordinador de Seguridad, el Responsable Técnico asumirá las responsabilidades de este.
- ✓ Participar en las inspecciones de seguridad con la finalidad de verificar que se de este cumplimiento con el presente documento.
- ✓ Ser un participante activo en las reuniones de seguridad.
- ✓ Cerciorarse que todo el personal conozca las especificaciones del presente documento.
- ✓ Dispondrá de total facultad de detener la All. en caso de falta de condiciones de seguridad.
- ✓ Es responsable de la capacitación y reposición de EPP, el personal de almacén solo se encargara de la logística de abastecimiento de EPP más no de la reposición.

Registros de asistencia a las capacitaciones o Charlas de 5 minutos diarias (incluir el tema), Primeros auxilios, prevención y control en la propagación el COVID-19

Registro formal de inspecciones semanales.

- ✓ Documentación general (Exámenes médicos de todos los trabajadores),
- ✓ Registro de asistencia de la reunión.
- ✓ Registros de reportes de número de accidentes o incidentes
- ✓ Registro de informes e investigación de incidentes y/o accidentes.



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".



- Todo incidente y/o accidente debe ser reportado con un informe a la Entidad ejecutora, para su posterior investigación si lo amerita.
- Elaborar el registro de índices de accidentes, que se remitirá al Ministerio de Trabajo y Promoción Social, previa coordinación con la Entidad Ejecutora. (Aun cuando no se hayan producido en el mes accidentes con pérdida de tiempo o reportables. Será obligatorio llevar el referido registro, consignando las horas trabajadas y marcando CERO en los índices correspondientes al mes y tomando en cuenta estas horas trabajadas para el índice Acumulativo.
- Ser responsable de su propia seguridad y de la seguridad de todos los trabajadores.
- Asegurarse que los recursos están ubicados apropiadamente para la ejecución de del plan de Seguridad e Higiene ocupacional
- Asegurarse que los trabajadores entiendan el plan y sus responsabilidades relacionadas con la seguridad esto de acuerdo a su matriz de capacitación.
- El ingeniero debe hacer una inspección de todo el área donde se esté ejecutando la All. llenado en el cuaderno de All. En caso de riesgo dará a conocer medidas seguridad especiales que deben ser adoptadas por trabajadores, para los visitantes se debe prohibir ingreso.
- Estar presente durante toda actividad riesgosa según la evaluación de análisis y clasificación del riesgo, por lo tanto aplicar los procedimientos indicados.
- Establecer zonas seguras cuando ocurra una emergencia de gravedad muy alta y alta.
- informar a la población sobre el tipo de All. a ejecutar, los sectores que serán afectados, el tiempo de ejecución y una alternativa de desvío peatonal, vehicular, de animales, si el caso lo requiere.
- Verificar que las instalaciones eléctricas provisionales para la All. deberán ser ejecutadas y mantenidas por personal calificado, si lo hubiera.
- Dar charlas de primeros auxilios de 01 hora cada mes y registrarlo.



4.2.1.2. JEFE DE CUADRILLA

El JEFE DE CUADRILLA es responsable:

- ✓ Participar en la inspección de las All. e instalaciones con la finalidad de observar si se ejecuta el plan de Seguridad e Higiene ocupacional e informar al Responsable Técnico.
- ✓ Verificar que se cumpla el plan seguridad e higiene ocupacional y el protocolo sanitario para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 por parte del personal obrero y peones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA".

- ✓ Asegurarse que el personal se encuentre adecuadamente protegido y capacitado para la ejecución en cada una de las fases de la All..
 - ✓ Informar a los trabajadores sobre sus derechos para rechazar el trabajo inseguro.
 - ✓ Mantener en buen estado y convenientemente señalizadas, las vías de acceso a todos los lugares de trabajo para los trabajadores y la población afectada por las All.
 - ✓ Informar de incidentes, accidentes ocurridos durante la faena al Responsable Técnico.
-
- ✓ Asegurarse que se tiene a disposición el botiquín básico de primeros auxilios, en caso de la falta de uno de los componentes informar inmediatamente al Responsable Técnico.
 - ✓ Contar con los accesorios, insumos y materiales siguientes:
 - Jabón Líquido
 - Lejía
 - Baldes con caño 20 Litros
 - Alcohol en gel
 - Mascarilla de tela
 - Termómetro
 - Mochila de Fumigación
 - Bolsas desechables
 - Papel Toalla
 - Pediluvio
 - Entre otros.
 - ✓ El botiquín debe tener:
 - Alcohol en líquido de 70°.
 - Paquete de algodón.
 - Frasco de Yodo.
 - Frasco de Violeta de Genciana.
 - Pastillas para la fiebre.
 - Pastillas para el dolor de cabeza.
 - Entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Seravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

4.2.1.3. AYUDANTE DE CUADRILLA Y PARTICIPANTE

El obrero y el peón son responsables:

- ✓ Recibir capacitación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 y plan de Seguridad y salud ocupacional en el trabajo.
- ✓ Seguir el conjunto de normas y procedimientos establecidos en el plan.
- ✓ Llevar a cabo cualquier acción con el objetivo de prevenir accidentes e informar dichos hechos inmediatamente a su Maestro de All.
- ✓ Participar en la investigación de incidentes y accidentes.



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".

- ✓ Utilizar adecuadamente el equipo, la maquinaria, herramientas y unidades de transporte asignados.
- ✓ Utilizar todos los dispositivos e implementos de seguridad y otros medios proporcionados según el reglamento interno de seguridad.

4.2.1.4. POBLACIÓN

Considerada a los pobladores que están beneficiados directamente con el proyecto, pobladores que sus viviendas se ubican dentro del área de la ejecución de la All, transeúntes.

- ✓ Asegurarse que reciban una buena y oportuna información respecto a la envergadura y naturaleza de los trabajos, obstáculos a encontrar y señalizaciones a seguir.
- ✓ Tener conocimiento antes y durante la ejecución de la All. de las zonas donde se ejecutan las All, para que tomen las previsiones del caso (usar vías alternas de tránsito).
- ✓ Estar informado sobre el tipo de All. que se va ejecutar o ejecutando, los sectores que serán afectados, el tiempo de ejecución y alternativas de desvío peatonal, vehicular o de animales.

4.2.1.5. VISITANTES

Son considerados a los proveedores, personas que participan indirectamente u otras personas ajenas a la All..

- ✓ Obtener permiso del Responsable Técnico del proyecto para ingresar a los límites de influencia directa de la All.
- ✓ Seguir las instrucciones del jefe de cuadrilla de la All.
- ✓ Usar identificación de visitante entregado por el jefe de cuadrilla.
- ✓ No ingresar al frente de una All. sin compañía a menos que el responsable técnico haya otorgado la autorización.

5. ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACION

5.1. REALIZACIÓN

La charla será presentada por el responsable técnico. El temario deberá incluir como mínimo:

- a) Profesional de Salud o especialista en Seguridad y salud en el trabajo (Anexo 1)
- b) Ficha de sintomatología de la covid 19 (Anexo 2)
- c) Equipo de protección para personal puestos en el trabajo (Anexo3)
- d) Lista de chequeo de vigilancia de la Covid 19 (Anexo 4)
- e) Distanciamiento entre trabajadores mínimo 1.50m
- f) Evaluaciones, razones, rutas, puntos de reunión.
- g) Derecho a decir no. Circunstancias en las que el trabajador puede negarse a ejecutar una orden de trabajo asignada y procedimiento a seguir en este caso.
- h) Entrada a un espacio confinado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".



- i) Materiales peligrosos.
- j) Excavación. Procedimientos antes de excavar.
- k) Primeros auxilios y comunicaciones. Servicios disponibles, ubicación del botiquín de primeros auxilios, teléfonos de emergencia.
- l) Firma del formato de asistencia, con copia a la supervisión.
- m) Firma del formato de compromiso de cumplimiento, con copia a la supervisión.

5.2. CAPACITACIÓN Y/O CHARLAS DE CAMPO

Capacitación que se realizara a todos los trabajadores antes de iniciar la construcción del proyecto.

MATRIZ DE CAPACITACIÓN								
	Políticas de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Empresa Ejecutora del Proyecto	Puntos críticos dentro del área de la obra que puedan causar incidentes y accidentes	Riesgo en obras Civiles y Sanamiento	Procedimientos de Seguridad en Excavación y Zanjas	Señales de Seguridad (Prevención y Advertencia de Peligros)	Acción ante incidentes y accidentes	Usos de Equipos de protección Personal Básico de acuerdo a las fases del proyecto	Procedimientos en Primeros auxilios
Capataz, Personal Obrero y Peón	X	X	X	X	X	X	X	X



Se capacitara en forma permanente en charlas diarias con una duración mínimo de 15 minutos, los temas ya mencionados en forma breve y concisa así como también los temas siguientes:

- ✓ Trabajos críticos en excavaciones y zanjas en terreno húmedo
- ✓ Prevención y Control del Covid -19
- ✓ Prevención de caídas y cortes
- ✓ Permiso de trabajo
- ✓ Gestión de desechos
- ✓ Rutas de evacuación en caso de emergencias de gravedad muy alta y alta.
- ✓ Indicar las zonas seguras en caso de sismos y/o emergencias de gravedad muy alta y alta.
- ✓ Aplicación de primeros auxilios
- ✓ Identificación de peligros en cada etapa de la AII. (movimiento de tierra, construcción de buzones, unidades de tratamiento, instalación de tuberías, etc.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Todas estas capacitaciones y/o charlas serán registradas en un formato y almacenadas en un archivador. Los trabajadores que operen una maquinaria liviana, tienen que estar capacitados o tener experiencia.



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".



6. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL

- Se solicitara certificación previa para disponer de personal idóneo.
- Las personas deberán estar físicamente aptos para el trabajo que se les asigne.
- Ninguna persona podrá trabajar bajo los efectos de alcohol, narcóticos o similares.
- Los operadores de equipo no podrán trabajar más de 10 horas continuas en un periodo de 24 horas.

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y GESTIÓN DE RIESGO

7.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

7.1.1. RIESGOS FÍSICOS

Los espacios cerrados, la puesta en marcha inadvertida de máquinas o partes de ellas y los resbalones y caídas, entrañan riesgos físicos. Las consecuencias de un riesgo físico pueden a menudo ser inmediatas, irreversibles y graves, o incluso mortales.

Los riesgos físicos varían en función del recorrido de las redes de agua potable y de las condiciones de trabajo en cada uno de los reservorios a rehabilitar o nuevos, si el trabajador se encuentra dentro de una zanja que está siendo excavada y si se ponen en funcionamiento involuntariamente los equipos de excavación, mientras un trabajador realiza tareas de instalación, reparación o mantenimiento.

Las superficies húmedas, frecuentes en tales lugares, contribuyen al riesgo de resbalones y caídas.

7.1.2. FALLAS HUMANAS

Los accidentes de trabajo pueden tener dos orígenes:

- ✓ Por condiciones inseguras de trabajo.
- ✓ Por negligencia del propio trabajador.

Generalmente, las principales condiciones inseguras de trabajo se presentan por:

Manipular herramientas, o recojo de desechos con la mano por no contar con los elementos necesarios, como guantes apropiados, los que puede ocasionar cortes en las manos.

Manipulación inadecuada de sedimentos en el momento de limpieza de las unidades, lo que puede producir desgastes excesivos del trabajador, o desgarramientos por levantamiento excesivo de peso.

Jornada de trabajo excesivamente larga, causando la fatiga de los trabajadores.

Carencia de uniformes adecuados y equipos individuales de protección. Entre los actos de negligencia más comunes, del propio trabajador, son:

- ✓ No usar el equipo individual de protección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.C. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".



- ✓ Ingerir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo.
- ✓ Forma indebida de levantamiento de recipientes u objetos pesados.
Forma indebida de manipulación de herramientas.
- ✓ No prestar atención al tráfico vehicular.

Por lo tanto, se deben identificar cuidadosamente todas las condiciones inseguras y las causas más comunes de accidentes de trabajo y riesgos a que esté expuesto el trabajador para darle la solución más adecuada.

7.1.3. CHARLAS DIARIAS DE CINCO MINUTOS

El jefe de cuadrilla dictará diariamente, antes de iniciar la jornada una charla de seguridad de 5 minutos con sus respectivas áreas de trabajo, en la cual planificarán el trabajo con mentalidad preventiva. La asistencia de todo el personal a su cargo será obligatoria.

7.2. EVALUACIÓN DE RIESGO

La Entidad ejecutora del proyecto llevará a cabo un procedimiento para la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos en todas las fases de la All., así como para la ejecución de los controles relacionados con las condiciones que puedan causar algún daño a las personas, a la propiedad y al medio ambiente.

La evaluación de Riesgos está basada en un inventario preliminar de las tareas críticas, tareas que incluyen de seguridad y salud Ocupacional en el trabajo. El Ingeniero de seguridad identificara y dará mayor prioridad a las principales actividades, así mismo el asegura que se lleven a cabo los estudios de identificación de daños. La evaluación de riesgo, será revisado cada vez que sea necesario para instalar cualquiera de los cambios en los métodos de trabajo, equipo, material y/o desarrollo de la All., en coordinación con el jefe de cuadrilla.

7.3. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE TRABAJO SEGURO.

Los procedimientos constructivos de Salud y Seguridad son ejecutados con la finalidad de permitir la coordinación de las All. peligrosas. Así mismo, como resultado de un estudio de evaluación de riesgos, se desarrollan los procedimientos específicos de trabajo Seguro para asegurar que las All. se estén llevando a cabo de manera tan eficiente y segura con sea posible incluye a todos los trabajadores y visitantes.

Los procedimientos específicos de trabajo seguro, debe ser revisado sobre una base regular con la finalidad de asegurar su aplicación práctica y segura en la ejecución de las tareas. Cada frente mantendrá un registro de los peligros en sus áreas de trabajo.

7.4. CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Para el análisis del riesgo, consideramos las siguientes variables.

- ✓ Frecuencia (probabilidad de ocurrencia)
- ✓ Exactitud (consecuencia de magnitud o gravedad)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
D.S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".



7.4.1. FRECUENCIA

Los hechos serán clasificados según la probabilidad de la ocurrencia, señalando un porcentaje relativo. Por lo tanto utilizaremos 04 niveles de

FRECUENCIA	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
Muy Frecuente	32	Probabilidad muy alta de la ocurrencia
Frecuente	16	Probabilidad alta de la ocurrencia
Posible	4	Probabilidad limitada de la ocurrencia
Raramente	1	Probabilidad muy baja de la ocurrencia

frecuencia. Los valores se describen en el siguiente cuadro.



7.4.2. GRAVEDAD

Se refiere a la gravedad de las posibles consecuencias de un incidente. Serán clasificados en 04 niveles, cada uno tiene un porcentaje relativo que está indicando desde 1 hasta 32. Los porcentajes se describen a continuación:

GRAVEDAD	%	A R	DESCRIPCION
Muy Alta	32	Seguri	Fatalidad (muertes)
		Salud	cáncer ocupacional
Alta	16	Segurid ad	Amputaciones, fracturas mayores, envenenamiento, daños múltiples, heridas graves con hospitalización.
		Salud	Ceguera, Lumbago
Moderada	04	Segurida d	Heridas, lesiones menores. Quemaduras, contusiones, fracturas menores.
		Salud	Dermatitis Amnesia.
Baja	01	Segurid ad	Rasguños. Sin lesiones o lesiones sin atención. Cortes menores, irritación del ojo por el polvo. Lesiones menores.
		Salud	Preocupación temporal Dolor de cabeza, preocupación general.





ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA".



7.4.3. PROBABILIDAD RELATIVA

Con la finalidad de llevar a cabo un análisis de riesgo dentro de los procesos y actividades en el, cada escenario, dependiendo de su frecuencia y exactitud, tendrá un porcentaje de riesgo señalando dentro de la matriz de probabilidad relativa.

Dentro de los porcentajes de la matriz están señalados por el porcentaje que dicho riesgo representa, relacionado con el riesgo máximo definido. Los porcentajes de la matriz son proporcionados por medio de la multiplicación de los porcentajes señalados. El porcentaje resultante de cada cuadro es el PORCENTAJE DE PERDIDA ESPERADO

Para trabajar con porcentajes, ver la siguiente matriz:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO





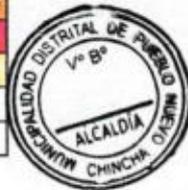
ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFESTACIÓN DE BARQUE MICHEL GRALL AVENIDAS CALLES Y PASAJES

FRECUENCIA	%	PORCENTAJE			
Muy frecuente	32	3.13%	12.50%	50%	100%
Frecuente	16	1.56%	6.25%	25%	50%
Posible	4	0.39%	1.56%	6.25%	12.50%
Raramente	1	0.10%	0.39%	1.56%	3.13%
RARO		1	4	16	32
SERIEDAD		Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto

Cuadro Matriz de Evaluación del Riesgo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.O. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

FRECUENCIA	%	PORCENTAJE			
Muy frecuente	32	Critico	Muy Critico	Inaceptable	Inaceptable
Frecuente	16	Tolerable	Critico	Muy Critico	Inaceptable
Posible	4	Tolerable	Tolerable	Critico	Muy Critico
Raramente	1	Aceptable	Tolerable	Tolerable	Critico
RARO		1	4	16	32
SERIEDAD		Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto



8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (IPER), ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) Y PERMISOS DE TRABAJO.

La identificación de peligros constituye una herramienta fundamental del sistema de gestión de seguridad en el proyecto, la cual permite reconocer en las diferentes actividades y tareas a realizar, las condiciones o situaciones que pueden causar lesiones y enfermedades a los trabajadores así como daños ambientales.

La evaluación de riesgos es una herramienta de planificación del sistema de gestión de seguridad en el proyecto, que permite priorizar los riesgos de acuerdo a un nivel de criticidad establecido. Las acciones preventivas se desarrollarán en función de los riesgos priorizados.

El Formato de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es una herramienta preventiva, que consiste en una evaluación general de los peligros y riesgos que existen al ejecutar una tarea cualquiera. Esta evaluación la realizan los trabajadores que van a ejecutar la tarea conjuntamente con el Capataz y/o Ingeniero Supervisor de campo, identificando los peligros y riesgos, las medidas de seguridad a adoptar así como el equipo de protección personal (EPP), sistema de protección colectiva (SPC) que requieren.

El Formato Permiso de Trabajo (PT) es un documento que consiste en una exhaustiva evaluación de los peligros y riesgos que existen al ejecutar una tarea crítica o de alto riesgo, como trabajos en altura, trabajos en espacios confinados, izaje de cargas pesadas, entre otros.

Esta evaluación considera la validez del permiso, los procesos que deben ser suspendidos durante el desarrollo de los trabajos, los equipos que deben ser puestos fuera de servicio, los servicios que deben ser aislados (electricidad, agua, líneas de combustible, gases, etc.), la comunicación a los usuarios de los procesos, equipos y/o servicios fuera de servicio y la señalización de seguridad incluyendo bloqueo de equipos.





ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA”.

Asimismo, se establecen las medidas de seguridad a adoptar así como el equipo de protección personal (EPP), sistema de protección colectiva (SPC) que se requieren para la ejecución de los trabajos.

Llevar a cabo una actividad sin permiso de trabajo requerido por la misma, será considerado falta grave, con la consecuente acción disciplinaria que determinará.

9. PLANEAMIENTO DE EMERGENCIAS

9.1. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EMERGENCIA

Objetivos:

- ✓ Proteger la vida de los trabajadores
- ✓ Establecer una brigada de emergencias que se encargara de controlar cualquier tipo de emergencia.
- ✓ Establecer los métodos de comunicación hacia el Coordinador de Seguridad y el Ingeniero de Seguridad.
- ✓ Evacuar hacia zonas de seguridad al personal comprometido y aislar el área de riesgo.
- ✓ Coordinar la continuidad y restauración de los trabajos.

9.2. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

- ✓ Comunicar por radio al coordinador de seguridad, quien a su vez informara al ingeniero de responsable y comunicara a la brigada de emergencias, indicandolo siguiente:

- a) Tipo de emergencia.
- b) Lugar de la emergencia
- c) Existencia de lesiones.
- d) Tipo de lesiones
- e) Dar su nombre y cargo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

- ✓ No mover a los lesionados a menos que su vida corra peligro inmediato. Un movimiento inapropiado puede ser fatal.
- ✓ En el caso de hemorragia hará presión en el punto donde sale la sangre con una gasa, pañuelo o la mano, si esta humedece nunca la retire, coloque una nueva encima de la humedad.
- ✓ En caso de shock eléctrico, en primer lugar desconecte la energía del sistema; si ello no es posible retire a la víctima usando una cuerda seca, ropa, madera u otro elemento no conductor. Si posee los conocimientos necesarios aplique inmediatamente respiración artificial y masaje cardiaco según la necesidad.
- ✓ Trate de mantener tranquilo a los lesionados. Evite que otras personas se acerquen y no interrogue innecesariamente a los afectados.
- ✓ Solicite la colaboración de otras personas para mantener vehículos y trabajadores alejados del lugar de los hechos, de tal manera de no alterar a los lesionados y permitir el acceso de la ambulancia.
- ✓ En caso de traslado o una vez llegada la ambulancia, informe detalladamente de los hechos al personal paramédico y póngase a su disposición para una mejor atención de los lesionados.

9.3. DIRECTIVAS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL.



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA”.

El propósito de las directivas del plan de contingencia ambiental es el de proporcionar un control general e indicar las acciones de procedimiento durante cada una de las condiciones de emergencia ambiental detalladas a continuación, para mitigar los efectos de los eventos peligrosos.

Estas directivas brindan información al personal de construcción, operación y mantenimiento para que manejen las situaciones de emergencia de una forma rápida, efectiva y eficiente. Esto ayudará a proteger la salud de los trabajadores, conservar el medio ambiente y preservar la integridad de la instalación.

Las funciones del personal ante una contingencia son:

a) Jefe de la Unidad de Contingencias

- Avisar de la emergencia.
- Coordina las acciones con las entidades que prestarán apoyo.
- Ordena la evacuación del personal en caso necesario.
- Reagrupa al personal por secciones. Comprueba la presencia de todos e inicia la búsqueda si falta alguien.



b) Personal de la Unidad de Contingencias

- Al ser alertados acuden al lugar del siniestro.
- Se ponen a disposición del Jefe de la Unidad de Contingencia.
- Hacen uso de los equipos contra incendios y de primeros auxilios.
- Realizan una primera valoración de posibles heridos.
- Acompañan a los heridos en todo momento hasta su traslado.
- Colaboran con las entidades que prestarán apoyo.
- Permanecen alertas ante la posibilidad de nuevas víctimas en el transcurso del siniestro.



c) Resto del personal

- ✓ Si es testigo del hecho da la voz de alarma.
- ✓ Notifica inmediatamente al Jefe de la Unidad de Contingencias.
- ✓ Actúa únicamente cuando no se exponga a riesgo alguno.
- ✓ De otra manera, se aleja del peligro y si se ordena la evacuación acude al lugar de reunión asignado, sin pasar por la zona de emergencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.B. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

- **En la implementación del Programa de Contingencias se deben tener en cuenta los siguientes temas:**

Personal capacitado en primeros auxilios

Todo el personal que trabaje en la construcción y operación del proyecto será capacitado para afrontar cualquier riesgo identificado, incluyendo la instrucción técnica en métodos de primeros auxilios y temas como: nudos y cuerdas, transporte de víctimas sin equipo, liberación de víctimas por accidentes,



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA”.

utilización de máscaras y equipos respiratorios, primeros auxilios y organización de las operaciones de socorro. Asimismo, la capacitación incluirá el reconocimiento, identificación y señalización de las áreas susceptibles de ocurrencias de fenómenos naturales.

Unidades móviles de desplazamiento rápido

Los vehículos que integrarán la Unidad de Contingencias, además de cumplir sus actividades normales, acudirán inmediatamente al llamado de auxilio de los grupos de trabajo. Los vehículos de desplazamiento rápido estarán inscritos como tales, debiendo encontrarse en buen estado mecánico. En caso que alguna unidad móvil sufra algún desperfecto será reemplazado por otra en buen estado.

Se programarán pruebas mensuales de los equipos y unidades móviles destinadas a la Unidad de Contingencias, a fin de examinar su operatividad y asegurar que puedan prestar servicios de manera oportuna y eficaz ante la eventualidad de una emergencia.

La elección del centro de asistencia médica responderá a la cercanía y a la gravedad del accidente.

Equipos contra incendios y de primeros auxilios

Se contará con equipos contra incendios en todas las unidades móviles y edificaciones del proyecto (campamento, talleres, etc.). Se debe verificar que los extintores no contengan galones porque esta sustancia daña la capa de ozono, como alternativa se usarán extintores que contengan dióxido de carbono o polvo seco.

Los equipos de primeros auxilios serán livianos a fin de que puedan transportarse rápidamente. Se recomienda tener disponible como mínimo lo siguiente: medicamentos para tratamiento de accidentes leves, cuerdas, cables, camillas, equipo de radio, megáfonos, vendajes y tablillas.

Equipo de protección

Conformado por cascos, botas, guantes, entre otros, los mismos que reunirán las condiciones mínimas de calidad (resistencia, durabilidad, comodidad) de forma que contribuyan a proteger a la población laboral contratada, ante la ocurrencia de cualquier percance durante la ejecución del proyecto.

10. CONDICIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

10.1. INTEMPERISMO/DESTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS

Se ha estimado que el deterioro de las estructuras debido al intemperismo puede atenuarse con mantenimiento periódico de las partes expuestas a los vientos, humedad, especialmente las maquinarias. Para lo cual la administración del servicio deberá tener un programa de mantenimiento de maquinarias y equipos.

Las acciones vandálicas de delincuentes, drogadictos y otros elementos antisociales, conllevan en ocasiones, a la destrucción de las tuberías, equipos u otros que alteren el normal funcionamiento de los sistemas. Para este caso las acciones a tomar en cuenta deben estar orientadas a la vigilancia estratégica de estas estructuras, sin



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Seravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO





ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA”.

embargo, es costoso aplicar un medio efectivo que impida su destrucción pues la vigilancia y/o protección que se pueda proporcionar es limitada.

10.2. INCENDIOS

Durante las All. civiles, la presencia de combustibles, conexiones eléctricas y material inflamable, puede originar incendios. En caso de incendio se deberá:

Utilizar rápidamente los extintores químicos y de arena. El agua se empleará sobre fuegos tipo "A" (papeles).

Avisar inmediatamente a los trabajadores o terceras personas que podrían ser afectados por la ocurrencia.

Informar a los bomberos en caso de no ser controlado.

Preparar un informe detallado para la administración.

11. REPORTES DE ACCIDENTES

11.1. ACCIDENTE DE TRABAJO

- Toda lesión orgánica o funcional causada en la All. o con ocasión de ella, por una acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que All. súbitamente sobre el trabajador o debida al esfuerzo del mismo.
- El que ocurra al trabajador en ejecución de órdenes de los responsables de la ejecución de la All., aun fuera de la All. y las horas normales de trabajo.

11.2. PROCEDIMIENTOS PARA INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE ACCIDENTES

Todos los accidentes, lesiones o enfermedades que se relacionen con la All. serán reportados por el Coordinador de Seguridad inmediata después de que ocurran en el reporte de Accidentes. Mensualmente se complementará el reporte Estadístico de Accidentes.

12. EQUIPO DE PROTECCIÓN

Equipo de protección personal:

Los equipos de protección personal y/o grupal deberán permanecer en óptimas condiciones durante todo el proyecto, la consultora deberá presentar registros de los EPP de manera mensual, también del registro de inspección de uso de los mismos.

EQUIPO DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA

12.1. PROTECCIÓN PARA CABEZA

Toda persona que se encuentre dentro de los límites de la All. deberá usar constantemente cascos de seguridad. Deben usarse cascos aprobados Según normas nacionales y cuyos requisitos mínimos están indicados en la norma NTP 399.018-1974.

Se deberá tener cuidado en mantener la cabeza separada del casco mismo mediante el ajuste correcto de las bandas de soporte.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA”.

12.2. PROTECCIÓN PARA LOS PIES

Los trabajadores deberán usar botas con suela impenetrable y puntera de acero. Los requisitos mínimos de un calzado de seguridad están indicados en la norma NTP.241.004-1989.

12.3. PROTECCIÓN CORPORAL

Es obligatorio como ropa mínima el uso de pantalones largos y camisas con mangas, guantes, mascarillas y caretas.

12.4. EQUIPO DE PROTECCIÓN SEGÚN EXIGENCIA ESPECÍFICA

12.4.1. CRITERIO PARA SELECCIÓN DEL EQUIPO

El Equipo se determina de acuerdo al trabajo a desarrollar dependiendo del parte del cuerpo a proteger, condiciones de trabajo, riesgos y tipo de usuario.

12.4.2. PROTECCIÓN PARA LOS OJOS

Se usan lentes según normas NTP 392.003-1977, Decreto Supremo 117-2020 PCM y Resolución Ministerial 448-2020-MINSA en los siguientes casos:

- ✓ Uso de esmeriles
- ✓ Picado, corte, perforación, labrado de piedra y ladrillo con herramientas
- ✓ de mano o mecánicas.
- ✓ Uso de aire comprimido para la limpieza.
- ✓ Manipuleo de cemento a granel o agregados.
- ✓ En trabajos de madera con herramientas mecánicas
- ✓ Trabajos con pico sobre roca
- ✓ En caso se encuentre a Aglomeraciones de Personal de trabajo

12.4.3. PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS

Las personas que trabajan en lugares de ruido intenso deberán protegerse los oídos con tapones.

12.4.4. PROTECCIÓN PARA LA RESPIRACIÓN

Para determinar la necesidad de usar equipos de respiración, se usarán equipos de medición de concentración de oxígeno y equipo detector de presencia de gases tóxicos, previamente aprobados por la inspección.

En los casos que se necesite aire a presión, se pueden usarse cilindros a presión o compresores. Los cilindros a presión deben tener sello de prueba y mantenimiento vigente a la fecha. Los compresores deben asegurar abastecimiento de aire no contaminado.

En los casos de necesidad de uso de máscaras con filtros, estos deben ser apropiados para el contaminante encontrado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(S) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA”.



Las personas que usaran estos equipos requieren de entrenamiento previo en el uso, cuidado y limitaciones de este.

12.4.5. PROTECCIÓN PARA LAS MANOS

Cuando se seleccione guantes, estos deberán estar de acuerdo a los riesgos a los cuales el usuario estará expuesto.

13. AII. DE MOVIMIENTO DE TIERRAS SIN EXPLOSIVOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.O. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Señalización: a 150 m del frente de trabajo deben colocarse letreros suficientemente visibles, que alerten sobre la ejecución de trabajos en la zona.

El acceso directo al frente de trabajo deberá estar cerrado con tranqueras debidamente pintadas para permitir su identificación, las que contarán además con sistemas luminosos que permitan su visibilidad en la noche.

En las tranqueras de acceso principal deberá permanecer personal de seguridad con equipo de comunicación que permita solicitar la autorización para el pase de personas extrañas a la AII.

En los casos que hubiera exigencia de tránsito temporal en el frente de trabajo, se deberá contar con personal debidamente instruido para dirigir el tráfico en esta zona, premunido de dos paletas con mango de 30 cm, color rojo y verde.

Las rutas alternas que sea necesario habilitar para el tránsito temporal, deberán ser planificadas y proyectadas antes de la ejecución de las AII.. Estas rutas alternas formarán parte del proyecto de las AII.

Cada equipo contará con el espacio suficiente para las operaciones de sus maniobras. Estos espacios no deben traslaparse.

La operación de carga de combustible y mantenimiento de los equipos será programada preferentemente fuera de las horas de trabajo.

Cada equipo será accionado exclusivamente por el operador asignado. En ningún caso deberá permanecer sobre la máquina personal alguno, aun cuando esté asignado como ayudante del operador del equipo.

Todos los equipos contarán con instrumentos de señalización y alarmas que permitan ubicarlos rápidamente durante sus operaciones.

El equipo que eventualmente circule en zonas urbanas e interurbanas, estará equipado con las luces reglamentarias para este efecto y, en los casos que sea necesario, será escoltado con vehículos auxiliares.

Los equipos pesados deberán respetar las normas indicadas en los puentes. Si su peso sobrepasara la capacidad de carga del puente, se procederá al refuerzo de la estructura del puente o a la construcción de un badén.

En los trabajos de excavación deberá conservarse el talud adecuado, a fin de garantizar la estabilidad de la excavación.



ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA”.

Toda excavación será planificada y realizada teniendo en cuenta las estructuras existentes o en preparación, adyacentes a la zona de trabajo, los cuales deberán estar convenientemente señalizados.



14. SEÑALIZACIÓN

Los dispositivos de seguridad deberán estar instalados antes de empezar cualquier trabajo.

El número y tipo de los dispositivos de seguridad y de señalización de tránsito a emplearse durante la ejecución de los trabajos deberá considerar los diseños y especificaciones técnicas de los dispositivos de acuerdo a la Cartilla de Señalización de Tránsito.

15. SALUD OCUPACIONAL

El objetivo de este servicio es el cuidado del hombre que trabaja, promoviendo y manteniendo el más alto nivel de salud. Para lograrlo, se llevan a cabo acciones fundamentalmente preventivas

15.1. EXÁMENES EN SALUD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Rey
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Pre ocupacional o de ingreso: se hacen para determinar la aptitud del obrero conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán.

Se detectan las patologías preexistentes, se evalúa la adecuación del postulante, en función de sus características y antecedentes para aquellos trabajos donde existan los agentes de riesgo contemplados en la legislación de nuestro país. El examen consiste en:

- ✓ Examen físico completo (Pruebas Rápidas ante el COVID-19)
- ✓ Agudeza visual cercana y lejana.
- ✓ Radiografía panorámica de tórax.
- ✓ Electrocardiograma.
- ✓ Exámenes de laboratorio.

Para conductores de automotores y máquinas pesadas se realizan estudios neurológicos, psicológicos y Covid 19.

Exámenes Periódicos: éstos se realizan para la detección precoz de afecciones producidas por el COVID 19 y por aquellos Agentes de Riesgo.

Exámenes de Egreso, previos a la terminación de la relación laboral, para comprobar el estado de salud frente a los riesgos a los que hubiere sido expuesto el trabajador al momento de la desvinculación.





ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA”.

Se realiza el Control de los sistemas del COVID 19, monitoreando todas las patologías, aunque no generen síntomas del Covid 19. Se hacen informes estadísticos mensuales de cuyo análisis derivan acciones correctivas y preventivas.

Se dan charlas educativas sobre las patologías más frecuentes y se distribuye al personal gacetillas sobre las enfermedades prevalentes y actuales.

Se dan acciones de Educación Sanitaria con charlas de capacitación en Primeros auxilios, Resucitación Cardiopulmonar con clases teóricas prácticas y prevención en las enfermedades regionales y/o endémicas como cólera, paludismo, dengue, enfermedad de Chagas Mazza, diarrea estival, parasitosis, y sobre enfermedades prevalentes, como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, várices.

ANEXOS

(LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN AL COVID-19)

ANEXO 1

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño de empresa

Profesional para la Vigilancia de la Salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo TIPO 1 <small>(no incluidos en DS 003-98 SA)</small>	Centros de trabajo TIPO 2 <small>(incluidos en DS 003-98 SA)</small>	Centro de Trabajo TIPO 3	Centros de trabajo TIPO 4	Centros de trabajo TIPO 5	Centros de trabajo TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 -50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101-500 trabajadores	más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X	X
Profesional de la Salud	X	X	X			
Lic. Enfermera				X	X	X
Médico					X	X

Para caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98 SA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA.

ANEXO 2

**Ficha de sintomatología de la COVID-19
Para Regreso al Trabajo
Declaración Jurada**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad

Empresa o Entidad Pública: _____ **RUC:** _____

Apellidos y nombres _____

Área de trabajo _____ DNI _____
Número _____
(celular) _____

Dirección _____

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / / Firma _____



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ANEXO 3

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica**	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
								
Riesgo Muy Alto de Exposición			○	○	○	○	○	○
Riesgo Alto de Exposición			○	○	○	○	○ (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	○*	○	○	○	○			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	○	○	○	○	○			

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
 CHINCHA
 Ing. Jimmy Helmer Saray Reyes
 (e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO





ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE MIGUEL GRAU, AVENIDAS, CALLES Y PASAJES ALTERNAS DEL AA.HH. MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO ICA”.

ANEXO 4

Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado a la dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda		
Existen medidas de protección a las trabajadoras en puestos de atención al cliente mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO